

AIGUAFREDA

NUEVAS LARGAS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO NACIONAL DE E.G.B.

Cuando todo parecía indicar que en breve saldría a subasta la construcción del Colegio Nacional de Educación General Básica, previsto para esta población, tras la aprobación definitiva del proyecto —que se había anunciado para comienzos del presente año— ahora se ha sabido que el Ministerio lo ha devuelto a Barcelona para que el equipo redactor proceda a corregir algunas deficiencias de tipo técnico relacionadas con la estructura del futuro edificio. Una vez subsanadas estas deficiencias, el proyecto será enviado a Madrid de nuevo, con la esperanza de que —si no surgen más inconvenientes— entre en la relación de localidades en las que se han de realizar centros de E.G.B.

Este nuevo aplazamiento —¿y van ya...?— ha caído como un jarro de agua fría en los estamentos más preocupados por la problemática que viene padeciendo la población desde hace tantos años, y cuya solución, como saben nuestros lectores, se va demorando incomprensiblemente, al pasar de un plan a otro de construcciones la realización del Colegio Nacional aiguafredense.

ADHESION AL «CONGRES»

A petición del Comité Ejecutivo del «Congrés de Cultura Catalana», cursada en fecha reciente a la corporación municipal de Aiguafreda, el Ayuntamiento ha acordado adherirse, en sesión ordinaria, a los fines propuestos por el «Congrés», colaborando en aquellas manifestaciones culturales para las que se solicite su prestación, siempre en la medida de sus posibilidades.

CONCURSO DE CARTELES

El Patronato Cultural, Deportivo y Recreativo ha hecho públicas las Bases por las que se regirá el Concurso de Carteles que hagan alusión a las actividades de la entidad, con el fin de que sirvan de base para la confección del sello o emblema del Patronato. Pueden participar en este certamen todas las personas que lo deseen, sin límite de edad, residentes en Aiguafreda, San Martín de Centellas o Tagamanent. El tamaño de los carteles no será inferior a 18 por 24 ni superior a 60 por 100. Se concederá un premio único de cinco mil pesetas. El plazo de admisión finalizará el día 30 de mayo, y con las obras presentadas se montará una exposición en «Can dellit». — NAVARRETE

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1977

Se acordó:

1.º — Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 24 de febrero pasado.

2.º — Ordenar la demolición de las obras efectuadas por D. Gaspar Gascón Simón para la construcción de un edificio destinado a Hotel en la Avda. de San Esteban esquina a la calle Industria, que no se ajustan a la licencia concedida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de febrero de 1976, y en caso de no ser efectuado por dicho propietario lo hará con gastos a su cuenta la Brigada Municipal de Obras.

3.º — Dejar en suspenso la realización del tramo comprendido entre las carreteras de Masnou y Mataró correspondiente al aliviadero número 4 del proyecto de construcción de nueve aliviaderos de aguas pluviales, cuya ejecución tenía adjudicada la Empresa «Construcciones Castells S. A.».

4.º — Estimar parcialmente el Recurso de Reposición presentado por D. Jaime Vilarrasa Moret y desestimar el de igual clase interpuesto por D.ª Antonia Pou Pou sobre ejecución de servicios de infraestructura en las calles Cellects, Monturiol, Vidal y Jumbert y Puigracios, iniciando los procedimientos que establece el Artículo 223 del Decreto de 9 de abril de 1976 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y encargar la redacción de los Pliegos de Condiciones técnicas y jurídico administrativas para la contratación en su caso de las correspondientes obras de urbanización de las citadas calles.

5.º — Aprobar inicialmente el Proyecto técnico de ampliación de la Escuela Municipal del Trabajo redactado por el Arquitecto Municipal D. Juan Barangé Tusquets por un importe de 58.446.987

pesetas, exponiendo el Proyecto a información pública durante el tiempo de un mes.

6.º — Contratar directamente por razón de urgencia con la Empresa GRAVI la instalación de vallas de cierre de los Colegios Nacionales Celestino Bellerera, Vallés y Granullarius por la cantidad de 2.307.800 pesetas.

7.º — Declarar desierto por no haberse presentado proposición alguna el Concurso convocado para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de la construcción y explotación de un Parque de Tráfico para la obtención de los carnets de conducir de los vehículos a motor en sus distintas clases y adjudicar directamente dicho Concurso a la Federación de Autoescuelas de la Provincia de Barcelona conforme al número 5 del Artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a los Pliegos de Condiciones que sirvieron de base para dicho Concurso con la modificación de condiciones que se acepta. El canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada examinado será de 50.000 pesetas y la fianza definitiva a constituir de 1.000.000 de pesetas.

8.º — Aprobar la rectificación del proyecto técnico adjudicado en virtud de Concurso a «Parkins y Obras S. A.» para la construcción y explotación en régimen de concesión administrativa de un aparcamiento subterráneo en la Plaza Barangé, quedando añadida una cuarta planta a las tres establecidas que permitirán una capacidad de 270 plazas, así como la urbanización de la plaza nombrada, siendo por tanto el importe de las obras a efectuar por la empresa adjudicataria el de 87.200.000 pesetas, que deberá constituir una fianza definitiva de 3.488.000 pesetas.

9.º — Quedan sobre la mesa para mejor estudio las peticiones de Revisión de precios presentadas por la Empresa SECRI S.A. adjudicataria de los Servicios de limpieza de las oficinas municipales, del Museo Municipal y de las Escuelas Nacionales.

10.º — Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 10 de marzo de este año sobre modificación de la plaza de chófer de la Alcaldía que pasará al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de personal de Servicios Especiales, categoría especialista, con el coeficiente 1,7 y solicitar la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local.

11.º — Aprobar la rectificación del Patrimonio Municipal de Bienes referido a 31 de diciembre de 1976 con Altas por un total de 10.017.327 pesetas y un total de bajas de 284.355 pesetas.

12.º — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue la escritura pública de venta de una Parcela no utilizable constituida por antiguo camino situado en la zona de la Fuente Verde que fue adquirida por D. Tomás Mateu Blanchart.

13.º — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para en nombre del Ayuntamiento otorgar la escritura pública de adquisición de terrenos para equipamiento social en el Polígono Almirante Carro Blanco consistentes en una Parcela de 2.400 metros cuadrados que eran propiedad de D. Luis Valcorba Xammá.

14.º — Designar seis nuevas vías públicas con los siguientes nombres en catalán: Carrer de Londres, Marconi, de L'Empordà, de Pompeu-Fabra, de Rafael Casanova y de Tagamanent.

15.º — Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales n.º 45 sobre el Impuesto Municipal de circulación de vehículos, la n.º 55 sobre Participaciones de los Ayuntamientos en los Impuestos Estatales, la n.º 30 sobre Contribuciones Especiales, la n.º 5-bis sobre Tasas por licencias de actos previstos en la Ley del Suelo y crear las Ordenanzas Fiscales número 6-bis sobre Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de Auto-taxis y demás vehículos de alquiler, la Ordenanza Fiscal n.º 57 sobre la publicidad y la Ordenanza Fiscal n.º 58 sobre Solares, de conformidad con lo establecido por el Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre, para la aplicación de las Bases 21 a 34 de la Ley 41/1975 de 19 de noviembre. Los expedientes quedan sometidos a Información pública por espacio de 15 días y deberán remitirse a la aprobación de la Delegación de Hacienda.

16.º — Autorizar el cambio de actividad de los artículos que expende D. Eudaldo Bach Castejón en el kiosko sito en la calle Gerona frente al Casino de Granollers-Club de Ritmo por los de flores y plantas, con fijación de condiciones de la correspondiente concesión administrativa.

17.º — Solicitar la modificación del Calendario anual de Fiestas laborables para el año 1977 establecido en el Real Decreto 197/1977 de 18 de febrero en el sentido de que se incluyan como días inhábiles a efectos laborales retribuidos y no recuperables los lunes de Pascua de Resurrección y Pentecostés y los días 24 de junio y 26 de diciembre, Festividades de San Juan y San Esteban que tradicionalmente han venido observándose en Cataluña y por tanto en nuestra Ciudad.

Granollers, a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

V.º B.º
EL ALCALDE

EL SECRETARIO